

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

1350

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

25 FEB. 2016

VISTOS:

A) El Decreto Exento N° 853 de fecha 14 de Mayo del Año 2015, que Aprueba las bases para la Propuesta pública “MEJORAMIENTO TEATRO MUNICIPAL II ETAPA ANGOL (OBRAS CIVILES)” CODIGO BIP N° 30006767-0 ID = 2743-35-LP15 y decreta efectuar el llamado correspondiente.

B) El acta de apertura y selección de ofertas en la cual, la comisión propone al Sr. Alcalde que autorice al Departamento de Secpla para que realice las acciones necesarias para solicitar al Sr. Intendente los recursos necesarios para solventar la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO TEATRO MUNICIPAL II ETAPA ANGOL (OBRAS CIVILES)” CODIGO BIP N° 30006767-0, ID 2743-40-LR15, cuyo monto para adjudicación es de \$ 1.159.217.869. Impuesto incluido y 365 días para su ejecución, monto a suplementar de \$ 285.769.869, o en su defecto la reevaluación del proyecto

C) La providencia del señor Alcalde autorizando a Secpla para que desarrolle las acciones pertinentes para superar el problema planteado.

D) El Ordinario N° 142 de fecha 20 de Enero del Año 2016 del Gobierno Regional de la Araucanía, dando respuesta al Ordinario N° 24 del 06 de Enero del Año 2016 del municipio de Angol. En el cual en el punto n°4 estipula: “En atención a lo expuesto anteriormente, no es posible dar autorización para la adjudicación del contratista Adjudicado, hasta no realizar el proceso de reevaluación, contar con los recursos adecuados y el convenio mandato modificado”.

E) La resolución N° 1600, de fecha 30 Noviembre de 2008, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

F) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO:

1.- Suspéndase la resolución de la propuesta publica "MEJORAMIENTO TEATRO MUNICIPAL II ETAPA ANGOL (OBRAS CIVILES)" CODIGO BIP Nº 30006767-0 ID = 2743-40-LR15. A la espera de los resultados de la reevaluación y modificación del convenio mandato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



TAMARA CARVAJAL SAGREDO
ASISTENTE SOCIAL
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

OVB/TCS/VRP/AVT/

DISTRIBUCION

- Dpto. Secpla
- c.c. Dpto. de Finanzas
- c.c Carpeta Proyecto
- c.c. Dpto. Control
- c.c. Transparencia
- Archivo Secretaria Municipal



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL